

**Ministerio del
de Bienes
Nacionales**

DIVISION ADMINISTRATIVA

PNB/ASB/CME/CEV

**RECONOCE EL SERVICIO PRESTADO POR LA
EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE
SPA, Y AUTORIZA PAGO.**

23 MAY 2018

SANTIAGO,

EXENTA N° 580 /

VISTO: Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativas de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la ley N°21.053, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Exento N°436, de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprobó el contrato "Servicio de Seguridad y Guardias Privados para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales y otros"; la Resolución Exenta N°47, de fecha 15 de enero de 2018, que autorizó la ampliación del referido contrato, y Oficio N°126 de fecha 23 de abril de 2018, de la Encargada de la Unidad de Recursos Físicos. Documento. Conductor N°490170.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en atención a que con fecha 29 de diciembre de 2017, el Ministerio de Defensa, hizo entrega material al Ministerio de Bienes Nacionales del edificio fiscal ubicado en calle Villavicencio N°364, comuna de Santiago, fue necesario contar con el servicio de seguridad y guardia privado, que custodie el mencionado inmueble por dos meses, tiempo que se estimó tardaría el proceso de licitación para contratar el "Servicio de Seguridad y Guardias Privados, Aseo y Mantenimiento de Áreas Verdes y Otros del Edificio Villavicencio N°364, Santiago".

2°.- Que el Ministerio de Bienes Nacionales dentro de su rol de administrador del patrimonio fiscal debe resguardar los inmuebles que están bajo su administración, como es el caso del inmueble ubicado en Villavicencio N° 364, comuna de Santiago, comuna de Santiago.

3°.- Que, con el objetivo de dar cumplimiento a su rol del administrador del patrimonio fiscal, a través de Resolución Exenta N°47 de fecha 15 de enero del 2018, se autorizó la ampliación del contrato por el "Servicio de Seguridad y Guardias Privados para el Edificio Institucional del Ministerio de Bienes Nacionales y otros", prestado por la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE SPA, R.U.T. N°76.116.640 - 9**, por su tope máximo del 30% del valor del contrato, a contar del día 04 de enero de 2018, hasta el 04 de marzo de 2018.

4°.- Que, la tramitación de la licitación pública (Documento Conductor N°480765), para contratar el "Servicios de Seguridad y Guardia Privado, Aseo y Mantenimiento de Áreas Verdes y Otros, para el Inmueble Fiscal ubicado en Villavicencio 364, Santiago", tardó más de lo estimado, y en atención a la necesidad imperante de mantener la custodia del referido inmueble fiscal, el Ministerio de Bienes Nacionales, conservó interrumpidamente el servicio prestado por la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE SPA, R.U.T. N°76.116.640 - 9**, hasta el 30 de abril de 2018, sin acto administrativo que autorice el servicio y sus pagos.

5°.- Que, en virtud de los principios de enriquecimiento sin causa y de buena fe, a los que deben estar sometidos las relaciones contractuales entre la Administración del Estado y los particulares, se hace necesario regularizar mediante acto administrativo, la situación planteada, a fin de que se reconozcan los servicios prestados en el periodo comprendido entre el día 05 de marzo de 2018, al 30 de abril de 2018, y se autorice el pago a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE SPA, R.U.T. N°76.116.640 - 9**.

6°.- Que, en documento conductor N°490170, y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°204, de fecha 26 de abril de 2018, el Jefe del Departamento de Presupuesto refrendó el servicio anteriormente referido al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), 08 (Servicios Generales), 002 (Servicios de Vigilancia), asignado a Edificio Villavicencio, del presupuesto vigente para el año 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales.

RESUELVO:

1°.- Reconócese el servicio de seguridad y guardia privada para inmueble fiscal, ubicado Villavicencio N°364, Santiago, prestados en los meses marzo y abril 2018, por la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE SPA, R.U.T. N°76.116.640 - 9**, con domicilio en Rafael Cañas N°76, Oficina 201, comuna de Providencia, Región Metropolitana, teléfono (56) 22366783, celular 98952527, correos electrónicos contacto@transbe.cl, tatiana.be@transbe.cl y luis.be@transbe.cl.

2°.- Autorízase a la Unidad de Finanzas del Ministerio de Bienes Nacionales, para pagar a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TRANSBE SPA, R.U.T. N°76.116.640 - 9**, el monto de \$5.483.020.- (Cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil veinte pesos), IVA incluido, por los días efectivamente trabajados durante el mes de marzo de 2018, y el monto de \$6.092.890.- (Seis millones noventa y dos mil ochocientos noventa pesos), IVA incluido, por el mes de abril de 2018. La Recepción conforme del servicio prestado la otorgará la Jefa de la División Administrativa y la Encargada de la Unidad de Recursos Físicos.

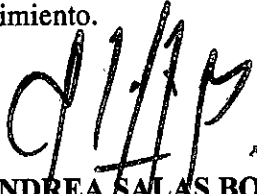
3°.- Impútese el gasto del servicio de seguridad y guardia privada para inmueble fiscal, ubicado Villavicencio N°364, Santiago, conforme a lo indicado en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°204, de fecha 26 de abril de 2018, con cargo al Subtítulo 22 (Bienes y Servicios de Consumo), Ítem 08 (Servicios Generales), Asignación 002 (Servicios de Vigilancia), asignado a Edificio Villavicencio, del presupuesto vigente para el año 2018, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

(FDO.) ALEJANDRA BRAVO HIDALGO. Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,


ANDREA SALAS BORDALI
Jefa de División Administrativa

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretario
- U. de RR.FF (2)
- U. de Finanzas
- Interesado
- Archivo